

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 16.4

DOÑIHUE, 19 de Enero del 2021.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere Un Terreno Mausoleo.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 006 de fecha 19.01.2021**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Doña Maria Cavieres Aguilar Rut: C [redacted] domiciliado en [redacted] Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/dpg

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 006.-

En Doñihue, a 19 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Doña **MARIA CAVIERES AGUILAR, R.U.T. v. [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED], Santiago, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **TERRENO MAUSOLEO** a Doña **MARIA CAVIERES AGUILAR, R.U.T. [REDACTED] K**, quien compra para sí.

SEGUNDO: Doña, **MARIA CAVIERES AGUILAR, R.U.T.: [REDACTED]**, ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 2.548.900.-, por la adquisición de **TERRENO MAUSOLEO** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 900.000.-, Novecientos mil pesos y once cuotas de \$ 149.900.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	12.02.2021	\$ 149.900
Segunda	12.03.2021	\$ 149.900
Tercera	12.04.2021	\$ 149.900
Cuarta	12.05.2021	\$ 149.900
Quinta	12.06.2021	\$ 149.900
Sexta	12.07.2021	\$ 149.900
Septima	12.08.2021	\$ 149.900
Octava	12.09.2021	\$ 149.900

Novena	12.10.2021	\$ 149.900
Decima	12.11.2021	\$ 149.900
Undecima	12.12.2021	\$ 149.900

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña MARIA CAVIERES AGUILAR RUT: [REDACTED], no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:


MARIA CAVIERES AGUILAR
RUT: [REDACTED]-K


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE